MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 3209 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE REFUERZO ESTRUCTURAL DE UN AULA EN PLANTA BAJA CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº. 5624 DIVINO NIÑO JESÚS - COMPAÑÍA CAAGUAZU (MARIA AUXILIADORA) ID 367861; CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº. 7288 KUARAHY RESE - COMPAÑÍA AVEIRO ID 367862; CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80 X 6.80 CON GALERIA Y BAÑO ESCUELA BÁSICA Nº. 4076 ITA POTY - BARRIO ITA POTY ID 367866 Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80X6.80 CON ESCALERA, CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA ESCUELA BÁSICA Nº. 706 DON ANTONIO J. DELVALLE BARRIO SAN BLAS ID 367867. ----------

Itá, 17 de julio de 2019.-

VISTO: Los proyectos de **REFUERZO ESTRUCTURAL DE UN AULA EN PLANTA BAJA CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº. 5624 DIVINO NIÑO JESÚS - COMPAÑÍA CAAGUAZU (MARIA AUXILIADORA) ID 367861; CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº. 7288 KUARAHY RESE - COMPAÑÍA AVEIRO ID 367862; CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80 X 6.80 CON GALERIA Y BAÑO ESCUELA BÁSICA Nº. 4076 ITA POTY - BARRIO ITA POTY ID 367866 Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80X6.80 CON ESCALERA, CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA ESCUELA BÁSICA Nº. 706 DON ANTONIO J. DELVALLE BARRIO SAN BLAS ID 367867,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el art. 236 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: **"RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES.** ***Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.--***

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

POR TANTO, la Intendente Municipal de la Ciudad de Itá, en uso de sus atribuciones legales, ----------

R E S U E L V E:

Art.1°. AUTORIZAR la realización de **REFUERZO ESTRUCTURAL DE UN AULA EN PLANTA BAJA CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº. 5624 DIVINO NIÑO JESÚS - COMPAÑÍA CAAGUAZU (MARIA AUXILIADORA) ID 367861; CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº. 7288 KUARAHY RESE - COMPAÑÍA AVEIRO ID 367862; CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80 X 6.80 CON GALERIA Y BAÑO ESCUELA BÁSICA Nº. 4076 ITA POTY - BARRIO ITA POTY ID 367866 Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80X6.80 CON ESCALERA, CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA ESCUELA BÁSICA Nº. 706 DON ANTONIO J. DELVALLE BARRIO SAN BLAS ID 367867,** conforme al considerando de la presente Resolución.----------

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITA · INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 3209 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE REFUERZO ESTRUCTURAL DE UN AULA EN PLANTA BAJA CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº. 5624 DIVINO NIÑO JESÚS - COMPAÑÍA CAAGUAZU (MARIA AUXILIADORA) ID 367861; CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº. 7288 KUARAHY RESE - COMPAÑÍA AVEIRO ID 367862; CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80 X 6.80 CON GALERIA Y BAÑO ESCUELA BÁSICA Nº. 4076 ITA POTY - BARRIO ITA POTY ID 367866 Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80X6.80 CON ESCALERA, CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA ESCUELA BÁSICA Nº. 706 DON ANTONIO J. DELVALLE BARRIO SAN BLAS ID 367867. ----------

Art. 2º. APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de las reparaciones y construcciones mencionadas en el artículo anterior.-

Art. 3°. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento al inciso 3), Art. 10° del ***DECRETO NO. 21909 QUE REGLAMENTAR LA LEY 2051/803 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS". ----------***

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar.----------

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay